

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la Resolución de 17 de octubre de 2003, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para cubrir vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Por Resolución de 17 de octubre de 2003 (D.O.E. núm. 127, de 28 de octubre) de la Secretaría General de Educación se convocó concurso de traslado y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, que es preciso modificar en virtud de las propuestas de la mesa técnica de movilidad, por todo ello esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

Primero.- Suprimir el apartado 3 de la base Primera de la Convocatoria A) Readscripción en Centros.

Segundo.- Suprimir el texto “y tercero” en la base Cuarta de la misma convocatoria.

Tercero.- Modificar el plazo de presentación de instancias, que será de quince días hábiles y comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 102 y 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda al domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 29 de octubre de 2003.

El Secretario General de Educación,
(P.D. Orden de 29-12-99,
D.O.E. nº 152, de 30-12-99)
ÁNGEL BENITO PARDO